



RESOLUCION R-Nº 0019-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2014

Expte. Nº 23.406/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 86/87 por el Sr. Jorge Omar TORRES, quien impugna la resolución R-Nº 497/13; y

CONSIDERANDO:

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 170 analiza la presentación del Sr. Torres, teniendo en cuenta la finalidad de la Resolución CS. Nº 171/11, modificatoria de la resolución CS. Nº 230/08 -Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario- cuál es la de agilizar el proceso concursal en caso de no haber interesados en participar del concurso interno y general, es opinión de la Coordinadora que no asiste razón al peticionante, por cuanto reconocer derecho a participar del concurso interno o general a quienes optaron para ello en debido tiempo y forma, importaría desvirtuar la naturaleza y razón de ser de la resolución CS. Nº 171/11, por lo que corresponde rechazar el pedido y proceder conforme la resolución R-Nº 497/13, reordenando los plazos concursales en razón de la suspensión de los concursos dispuesta oportunamente, debiéndose designar el Jurado a intervenir en virtud de la resolución CS. Nº 330/13.

QUE por resolución R-Nº 0497-13 se habilita el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para los postulantes que se detallan en la misma, para cubrir dos (2) cargos Categoría 7 – AUXILIARES DE LEGAJO, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE por el Artículo 5º de la citada resolución se establece el CALENDARIO para el Concurso Interno.

QUE por resolución R-Nº 0616-13 se suspende por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 20 de agosto de 2013 el concurso cerrado-Interno convocado por resolución R-Nº 0497-13.

QUE asimismo se firma un Acta con fecha 18 de setiembre de 2013 por la cual se acuerda:

“Prorrogar la suspensión provisoria de los concursos para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario dispuesta mediante Acta de fecha 15 de agosto por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 19 de setiembre del corriente año”,

QUE a fs. 117 el Magister Jorge R. NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, propone el Jurado que intervendrá en el concurso en cuestión.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el pedido efectuado por el Sr. Jorge Omar TORRES, personal de apoyo universitario del Consejo de Investigación, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 170 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.406/12

ARTICULO 2°.- Continuar con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 7 – AUXILIARES DE LEGAJO, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrá por las normas dispuestas por la resolución CS. N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Sustituir el Artículo 4° de la resolución R-N° 497-13, por el que se consigna a continuación:

“ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera, en virtud de la resolución CS-N° 330/13:

TITULARES

- *Jorge Raúl NINA – Dirección General de Personal*
- *Manuel Cayetano MONTAÑEZ – Dirección General de Personal*
- *Julio César LÓPEZ – Facultad de Humanidades*

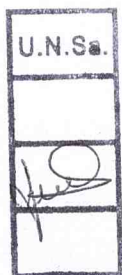
SUPLENTE

- *Silvana Mariel DÉCIMA – Dirección General de Personal*
- *Petrona MORALES, Dirección General de Personal*
- *Fredi TEJERINA, Dirección General de Personal.*

ARTICULO 4°.- Fijar las siguientes fechas para la continuación del Concurso Interno:

- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 17 al 21 de febrero de 2014, de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de febrero de 2014 a las 9:00 horas.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y postulantes que se detallan en la Resolución Rectoral N° 0497-13. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
DR. MIGUEL ANSEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

00 19-14